INSPECCION CUARTA B LOCAL DE POLICÍA

ACTA AUDIENCIA PUBLICA	
Tipo de diligencia o audiencia	Audiencia pública artículo 223 ley 1801 de 2016
Lugar donde se realiza la audiencia	Despacho Inspección 4B
Número de expediente	2023544490101576E
Clase de proceso	77.2
Querellante	CANDY ZABALA
Querellado	MARTIN ALVAREZ
Dirección	CALLE 30 A SUR No 9 C - 16 ESTE RAMAJAL
Hora	08:30 AM
Fecha	Bogotá D.C. 15 DE JULIO DE 2025

En Bogotá, D.C. en día y hora señalados, por tratarse de hechos enmarcados en el Artículo 77 Numeral 2 del Código Nacional de Policía y Convivencia y de conformidad al procedimiento señalado en el artículo 223 de la Ley 1801 de 2016; dejando constancia que a esta diligencia se hace presente la parte querellada el señor **MARTIN ALVAREZ SIERRA** identificado con cedula No 13.924.806 de Málaga, con teléfono: 313-8177436; así mismo, se deja constancia que la parte querellante no asistió a la presente audiencia.

A continuación, se da inicio a la audiencia pública de que trata el numeral 3 del artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 de la siguiente manera:

Acto seguido este despacho le informa a la parte querellada señor MARTIN ALVAREZ SIERRA, el motivo de la presente, se le concede el uso de la palabra para todo lo pertinente, a fin de que indique, manifieste, allegue lo que crea pertinente en la presente diligencia, quien manifestó: "Paso por ahí un señor a hacer una visita y me dijo que cambiara unas canales que estaban dañadas, me dijo que las arreglara y eso hice las arregle".

De igual manera el despacho le corre traslado de la visita técnica practica por el ingeniero Gerónimo en donde se concluyó que el querellado debe realizar algunas acciones con el fin de poner fin a las perturbaciones que son motivo de esta querella.

El querellado manifestó a realizar las obras como lo manifestó el ingeniero para poder dar solución a la querella.

Se deja constancia que la parte querellante no se hizo presente a pesar de haberse notificado en legal forma.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia, se suspende y se firma por los que en ella intervinieron luego de leída y aprobada como aparece. A la espera de lo que las partes acuerden con el fin de emitir decisión de fondo según corresponda.

Parte querellada,

MARTIN ALVAREZ SIERRA
C.C. No 13.924.806 DE MALAGA

FREDY RODRIGO NIÑO CUSPOCA
Abogado apoyo Inspección 4B

RAFAEL PERICLES AZUERO QUIÑONES
Inspector 4B Distrital de Policía